villas y lugares formando las compañias
del numero de soldados que se dispone por
dichos ordenes agregando y juntando
para cumplimiento de dicho numero a cada com-
pañia los lugares que fueren menester
para llenarlo y ajustando la materia
de manera que cada uno de dichos com-
pañias se componga de lugares convecinos
unos a otros para que las muestras alardes
y mas exercicios militares le puedan
hacer con mayor comodidad y en las listas
de los dichos soldados pondran las señas de ellos
sus nombres y vecindades hedades y oficios
todo bien y ajustadamente para que de los que a
si se alistaren se puedan elegir y escojer
los que mas convengan en el numero que su mag.
se a servido de mandar y para el efecto de la
compañia su real persona en la jornada
que se sirviere de hacer como buenos y leales
vasallos y porque el capitan luis diaz
navarro sargento mayor de este
partido abra tan bien de acudir a la
mi. dilig.a en algunas de las cuidades
villas y lugares de dicho partido, es declara-
cion que no a de ser esto impedimento
para el exercicio de la comission por qual-
quiera de los dos la de poder exercer
en cada una de dichas ciudades villas y lu-
gares de dichos corregimientos y pobla-
ciones y sus partidos por manera que ninguno
de ellos se le a de poner impedimento en el
exercicio y execucion de los susodichos por decir que aya
otro sargento mayor en dicho partido
a quien toca lo susodicho por qualquiera
de ellos y cada uno in solidum lo a de poder
hacer y executar, demas de que para mas
breve y facil espedicion deste negocio sea
distribuido a cada uno de los susodichos
y repartido la ocupacion que a de tener
en la execucion de lo que para todo lo susodicho
cada cosa y parte de ello por ale dicho capitan